

doza Pimentel, conde de Priego, marques de Gelves, del consejo de guerra, comendador y Capitan General de la Nueva-Espana, y presidente de real audiencia y chancilleria real que en ella reside, &. Habiendo visto la real cedula en esta otra parte contenida en razon del acrecentamiento de parroquias que se ha de hacer en esta Ciudad, S. E. la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza con la reverencia y acatamiento debido; y para cumplir lo que S. M. por ella manda, por lo que toca al gobierno y real patronato, cuya disposicion incumbe á S. E., mandaba y mandó que el secretario Luis de Tovar Godinez vaya de parte de S. E. al arzobispo de esta dicha ciudad y diga por lo que importa á la administracion de los Santos Sacramentos, y beneficios de las almas el aumento de las parroquias, como tienen informado á S. M., segun consta de la copia de su carta, que del real consejo se ha enviado, conviene luego tratar y conferir sobre esta materia y situacion de dichas parroquias, número de ellas y lo demas que en esta dicha real cédula se refiere, y para esto se haga la junta en ella contenida. Y así lo proveyó y firmó.—“El Conde de Priego.—Ante mí, “Luis de Tovar Godinez.”—En cumplimiento del auto de S. E. de la foja de encontra, dije al señor arzobispo lo en él contenido, y respondió que estará prevenido para cuanto S. E. quiera tomar á última resolucion en cuanto á la multiplicacion de parroquias, á dónde y cómo mandare.—En México á veintidos de Abril de mil seiscientos y veinte y tres años.—“Luis de Tovar Godinez,” escribano.—En México, á cuatro de Mayo de mil y seiscientos y veinte y tres años, vista por S. E. la respuesta, me mandó volviese al dicho señor arzobispo y le dijese que el dia de esta semana que quisiere con las dignidades que S. M. manda que son: arce- deano de esta santa Iglesia, y en defecto de la que falta la á quien tocara en su lugar, se junten en la camara de S. E. para conferir y efectuar el orden de S. M. en razon del aumento de parroquias, que S. E. estará desembarazado para el dia y hora que su señoría se hallare desocupado para esto; en cuyo cumplimiento luego di el dicho recado al dicho Sr. Arzobispo y respondió pue para la junta que S. E. quiere hacer para conferir el crecimiento de parroquias, siendo servido el sábado de este dicho mes de Mayo á las tres de la tarde estara, con el dean y chantre, en la cámara de S. E.—“Luis de Tovar Godinez.”

“Copia de la Carta del arzobispado de México, escrita á S. M. en 26 de Mayo de 1620 años.”—Señor.—Por cédula de doce de Diciembre del año pasado de seiscientos y diez y nueve, “me manda V. M. informe cerca de lo que por parte de esta ciudad, y de la forma que será mas á propósito para que la administracion de los Santos Sacramentos se

haga con mas puntualidad y comodidad que hasta qui se ha hecho, y por dicha cédula veo que antes de ahora se me ha mandado lo mismo por otra y que no ha llegado á mis manos, como tambien ha sucedido en la que V. M. ha mandado se me despache, cerca del examen que los religiosos y ministros de doctrinas que es tan necesario, que sin él la real conciencia de V. M. nunca será descargada, háceme instancia mi provisor para que envíe á V. M. razon del cumplimiento de aquellas cédula y ejecucion de los exámenes; y como no ha llegado á mis manos no puedo dar satisfaccion de lo que se me pide, por esta misma razon hasta agora no ha estado por cuenta ni culpa mia, haber dado á V. M. mi parecer á cerca de la division de estas parroquias.”

“Cosa cierta es y no parece disputa que hay necesidad precisa para que los santos Sacramentos sean bien administrados y con decencia, que se haga la division de las tres parroquias que hoy tiene México en algunas, como con celo Cristiano México lo tiene suplicado á V. M.; pero el modo de la division que se ha propuesto en vuestro consejo, como veo por la real cédula, en ninguna manera es conveniente y á propósito en orden al fin que se pretende; los comisarios de la ciudad que trataron de esta division, asentando y conviniendo en la necesidad de ella procuraron facilitarla con buscar traza con que se ahorrara el gasto de la fábrica de las nuevas parroquias, suplicando que se fundasen en iglesias ya hechas; y llevados de este motivo no repararon en que el inconveniente de la mala é indecente administracion de los Santos Sacramentos se queda en pié y de la misma forma que antes con la multiplicacion de las nuevas parroquias en la forma que las señalan, y como son personas de capa y espada no tienen obligacion para haber advertido menudamente todos los puntos y circunstancias particulares que es necesario cautelar y prevenir para que esta division necesaria de una vez se haga bien hecha, y queden vencidas las dificultades que se pretenden acomodar. A mí me corren diferentes obligaciones por razon de mi oficio, y como há muchos años que lloro la incomodidad de las parroquias. E mirado con cuidado y atencion el remedio de ello; y como lo deseo con sumo afecto, me he empeñado en hacer no menos matemática evidencia, de que la obligacion que esta ciudad ha propuesto á V. M. En la forma que lo tiene tratada, no quita los inconvenientes que pretenden, sino que se quedan en pié con novedad infructuosa, y ocasion de nuevos y grandes gastos; y para que se logre mi deseo, he hecho medida por cordel del distrito de las parroquias en que ha de caer la division de cathedral y de la de Santa Catarina, porque en la de la Veracruz no hay que hacer mudanza.

La medida con que he medido estas feligresías en orden de ochenta varas y el punto fijo de la medida, es la Iglesia de cada parroquia, y de ella resultó lo siguiente; que desde la Iglesia catedral hasta San Anton, que es lo último por aquella parte de la parroquia, hay diez y ocho cordeles que hacen mil cuatrocientas y cuarenta varas: desde dicha iglesia hasta la puente del Carmen y acequia de Santa Catarina, haciendo la medida norte á sur, hay once cordeles que hacen ochocientas ochenta varas.

Y medida dicha parroquia por lo ancho de oriente á poniente, hay de la Iglesia catedral hasta el Puente de San Lázaro y últimas casas de la parroquia, doce cordeles, que hacen varas novecientas sesenta.

Y desde dicha catedral hasta la puente de San Francisco, que es el último de la parroquia al poniente, hay nueve cordeles que hacen varas setecientas veinte.

Así mismo se echó la medida por calles discontinuas y rodeos á los últimos fines de la parroquia, por la Concepcion y hospital de la misericordia hasta encontrar con las últimas casas que parten límites entre estas dos parroquias y la de la Veracruz y Santa Catarina, y desde la catedral hasta la última casa que está de la otra parte de la puente de la Concepcion conjunta con la acequia y caño, trece cordeles, que hacen varas mil y cuarenta.

Y haciendo el mayor rodeo que por aquella parte hay en esta parroquia para ir á las últimas casas que están por la último calle de la Misericordia, hay desde la catedral hasta caño del agua y las últimas casas de la parroquia, diez y seis cordeles que hacen mil y docientas y ochenta varas.

Así mismo se echó la medida desde la catedral hasta el Chapitel echando el cordel por calles diferentes, atravezando la plaza mayor y plazuela del volador, calle de las recojidas hasta Santa Pablo, y calle de los Curtidores, y volviendo al oriente hácia el Chapitel, que es lo último poblado de esta ciudad, hay desde la catedral hasta el Chapitel, veinte y seis cordeles que hacen varas dos mil y ochenta.

Y advierto que los doce cordeles que hacen varas mil y sesenta, son desde el Colegio de S. Pablo al Chapitel, poblado todo de gente paupérrima.

Así mismo se echó la medida desde esta iglesia hasta el tanguillo de Tomatlan y albarrada, hasta encontrar con la laguna grande, que es por donde, como consta por la real Cédula, informaron á V. M. que distaban aquellos barrios de la catedral, media legua, y echando el cordel por muchas vueltas y grandes ro-

deos hácia el oriente y al norte, parece que desde la catedral hasta la última casa que está conjunta á la albarrada, hay diez y seis cordeles que hacen varas mil y trescientas y sesenta.

“Midióse así mismo desde la catedral hasta las últimas casas, pasado Monserrate que linda con la acequia principal, que parte terminos entre la parroquia de la catedral y la de la Veracruz, y hay diez y nueve cordeles que hacen varas mil quinientas veinte.—Así mismo se echó la dicha medida desde la iglesia de San Anton al Salto de la agua, y hay diez y nueve cordeles, y hace varas mil y quinientas y veinte.”

“Adviértase que en estas medidas se incluyen cinco cordeles y dos tercias, que son varas cuatrocientas y veinte, que pertenecen á la parroquia de la Veracruz á la la cual en ninguna manera hay que tocar en esta division.—Supongo tambien que las parroquiales iglesias no han de estar en los extremos de las parroquias sino en el medio de ellas, para que así con igual comodidad se administren los santos Sacramentos á los feligreses.”

“Todo esto supuesto de ello consta que no fué cierta la relacion que á V. M. se hizo en decir que iban los curas de la catedral media legua á administrar los Santos Sacramentos, pues aun cuando se entendiera de las leguas legales y no de las usuales no se puede verificar en manera alguna lo dicho.”

“Lo segundo de las dichas medidas se colige que no es á proposito la Iglesia de San Anton para hacer y fundar en ella nueva parroquia, porque el inconveniente que hoy hay y se procura evitar se queda en pié, pues como consta de las medidas que se echaron desde San Anton hasta el Chapitel que son las últimas casas de la parroquia que allí se habia de fundar, hay veinte y ocho cordeles, que hacen varas dos mil duscientas cuarenta, conforme lo cual es evidente con evidencia matemática, que los parroquianos que vienen al Chapitel, Salto de del agua y Calle de Moserrate, no tendrian mejor comodidad y cercania para la administracion de los Santos Sacramentos, si se le pusiese parroquia en San Anton, que la que ahora tienen con la catedral, antes tendrian mas lejos la administracion, pues el Chapitel como consta de la septima partida de las medidas de esta catedral, veintiseis cordeles que hacen varas dos mil ochenta, y el mismo Chapitel dista de la iglesia de San Anton, donde la ciudad quiere que se haga la nueva parroquia, veintiocho cordeles que hacen varas dos mil duscientos cuarenta, de manera que con esta fundacion de parroquia de San Anton no se consigue en manera alguna lo que se pretende, antes se acrecien-

ta mas la incomodidad de la administracion."

"A mas de que hay otras muchas razones que preponderan mas que la de la distancia mayor de la nueva iglesia parroquial."

"La primera es que dicha iglesia de San Anton es la última casa de la ciudad por aquella parte, y conforme al segundo fundamento sobre dicho, la iglesia no ha de estar en el extremo de la parroquia sino en el medio."

"Item, que dicha iglesia está sola hecha isla, y descontinuada por gran trecho de toda vecindad, y así el Santísimo Sacramento, la plata, ornamentos y el cura qua habia de vivir pegado á dicha parroquia, quedarían muy desabrigados, y espuestos á injurias, robos y latrocinios sin calor ni abrigo de vecindad."

"Item, que la mayor cercanía y vecindad de dicha iglesia, es el rastro y matadero del ganado mayor, del cual procede un malo é insufrible olor é intolerable para los parroquianos que hubiesen de pasar á la parroquia."

"Item, que como se ha visto por esperiencia, han sucedido grandes desgracias á los que de noche pasan por delante de dicha iglesia de S. Anton, causas de parte del ganado mayor, que de noche queda en aquel puesto para matarlo el dia siguiente, y prudencialmente se ha de temer que las mismas desgracias han de suceder á los ministros, que de noche fueren de administrar los Santos Sacramentos, y este inconveniente es irreparable sino es quitando desde dicho puesto, el rastro y matadero, lo cual no se padra conseguir sin mucha costa por estar gastada gran suma de pesos en la fábrica del uno y del otro."

"Item, que por estar despoblada la dicha iglesia de San Anton y apartada de la feligresía que se le pretende dar, cuando salga el Santísimo Sacramento á los enfermos no ha de haber una persona que le acompañe y lleve las varas, así porque los vecinos que mas cercanos están estan lejos de la dicha iglesia, como porque son pobres, y no han de faltar á sus ejercicios de que ganan de comer por ir á dicho acompañamiento; y supuesta esta verdad por cierta ha de ser fuerza dar renta considerable y cuantiosa para seis sacerdotes que lleven las varas del palio y uno el gion, para todo lo cual se ha de gastar una gran suma de hacienda y sin esto ha de ser imposible que los Santos Sacramentos se administren sin alguna vergonzosa indecencia."

"La parroquia que la ciudad pretende se funde en la iglesia de la Trinidad, tampoco tiene conveniencia con el fin que se pretende, porque la distancia que hay desde la catedral á dicha iglesia es muy

poca, y si allí se fundase parroquia, la de la catedral quedaria muy reducida, y para lo que toca á esta parte no hay necesidad de razones que convenzan á que en este puesto no conviene fundarse parroquia nueva, pues es cierto que de la catedral á la calle de Jesus María no hay mas que seis cordeles que hacen cuatrocientas ochenta varas."

"Desde la catedral hasta la calle de Jesus María, que la ciudad quiere poner por termino de esta parroquia hay seis cordeles que hacen varas cuatrocientas ochenta, y desde dicha calle de Jesus María á la Trinidad donde quieren se ponga la nueva parroquia, hay ochenta varas."

"Esto supuesto, me parece que para la cómoda administracion de los Santos Sacramentos de la parroquia de la catedral, es necesario añadir otra y que esta se funde en Santa María de Gracia, por estar este puesto en distancia cómoda é igual, en triangulo de los parroquianos del Chapitel y de los que vienen al Salto del Agua y últimas de San Anton."

"Esta situacion de parroquia tiene algunos inconvenientes, el primero es que esta iglesia es pequeña y de ménos capacidad de la necesaria para que en ella se recojan los parroquianos; pero rezando que aunque como ahora está pequeña tiene mucho sitio y solar propio para ensancharse y alargarse con poca costa la cual en ninguna manera podrá escusarse, pues en las iglesias hechas y fundadas no concurren las comodidades necesarias para lo que se pretende."

"Tambien se pondra por inconveniente que dicha iglesia es de monjas, y tienen por patron á Don Fernando de Villegas, pero á esto primero respondo, que no será la primera parroquia que esté fundada en convento de monjas, pues de esto hay muchos similares en Castilla, como en Sigüenza la parroquia de Santiago, en Cuenca la de San Nicolás, en Valladolid así mismo la de San Nicolás junto á la puente, en Zamora. En la parroquia de Santiago estuvieron las monjas dominicas muchísimos años hasta que de pocos á esta parte se pasaron á la nueva fundacion de San Pablo."

"Al otro inconveniente del patronazgo de D. Fernando de Villegas respondo, que estando como estará muy bien para la frecuencia de la iglesia del dicho convento, la incorporacion de la nueva parroquia en él, y no habiendo cosa que contravenga al patronazgo de dicho D. Fernando, no hay razon para que lo haya de resistir, ni pueda mayormente que dicho patronazgo no está asentado, y actualmente lo pido en juicio que asegure la fundacion de dicho patronazgo. Porque siendo del ordi-

nario la iglesia, y casa de dicho convento, mi antecesor se las dió con obligacion de asegurar dos mil pesos de renta para el sustento de las monjas, lo cual hasta hoy no ha cumplido ni ha asegurado; y así mismo está por el derecho del ordinario dicho convento é iglesia, que por el de D. Fernando de Villegas, y esto me parece en Dios y en conciencia, quanto á la division del beneficio de la catedral."

"Para la del beneficio de Santa Catarina, se hizo tambien medida con el cordel de la cantidad sobre dicha en forma triangular, por que no tiene otra dimension, á causa de que á la parte del sur la dicha iglesia está casi pegada con los confines y términos de la parroquia de la catedral; y habiendo echado cordel desde la puerta de Santa Catarina hácia el norte, que es una calle derecha que vá á dar á la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, y hay quince cordeles, que hacen varas mil y doscientas."

"Y advierto que lo que llega en esta calle hasta la ermita de Santa Ana, que son diez cordeles es calle bien poblada de Españoles y los cinco cordeles restantes son de algunos españoles nuestros é indios pobres."

"Asimismo se echó el cordel desde la puerta de dicha iglesia hasta la acequia principal, que divide términos entre esta ciudad y Santiago Tlaltlulco por la parte que está situada la ermita de San Martin, en que la ciudad pide se funde otra parroquia, y hay desde la dicha iglesia de Santa Catarina diez cordeles que son varas ochocientas, y desde la dicha acequia se echó el cordel por la calle de dicha Ermita de San Martin atravesando la plaza de Santiago Tlaltlulco, llegando con la medida á lo último poblado de españoles por la calzada de Escapuzalco, y calzada que llaman de Tenayuca y ermita de San Miguel, que todo está casi en un paraje y cercanía de la dicha iglesia de Santa Catarina, y por la medida consta que hay desde la dicha acequia que está junto á la ermita de San Martin por lo último poblado por las partes referidas veinte y un cordeles que son varas mil seiscientas y ochenta."

"Así mismo he echado el cordel hácia el oriente, á la puente de San Lázaro; hay desde dicha iglesia hasta la puente del Carmen seis cordeles de barrio, mendianamente poblado; y despues en lo que llaman barrio de San Lázaro, y albarrada hasta la misma puente de San Lázaro, hay cinco cordeles; y en todo ese sitio habrá diez ó doce vecinos mestizos, de manera que por esta parte tiene dicha parroquia, once cordeles, que son varas ochocientas y ochenta."

"Y advierto que todos estos barrios referidos son de indios sujetos á frailes franciscanos del convento de Santiago Tlaltlulco con muchas ermitas y visitas de los mismos indios, como son la de San Salvador, la de la Encarnacion, y la de San Miguel; por manera que conforme á esta medida, la parroquia de Santa Catarina viene á administrar los Santos Sacramentos desde que se sale de su iglesia hasta que se llega á las últimas casas pobladas por la parte de Escapuzalco y calzada de Tenayuca y ermita de San Miguel, treinta y un cordeles que hacen varas dos mil cuatrocientas ochenta; y advierto que en el distrito de los veintiun cordeles, hecha la moral diligencia que pude, hay ducientos cincuenta parroquianos poco mas ó menos, toda gente paupérrima, y tanto que hay mas necesidad de socorrerlos con limosnas que de cargarles de gastos para el sustento de fabricar, cera, ornamentos, plata, y acompañamientos del Santísimo Sacramento y sustento del párroco, teniente, sacristan y lo demas necesario para la conservacion de dicha parroquia."

"Item, advierto que en poner la nueva parroquia en San Martin no se consigue el fin y motivo que la Ciudad tuvo en poner los ojos en dicha ermita, que es ahorrar á V. M. de gastar, lo primero porque se está cayendo de todo punto y será menester hacerla desde los cimientos de nuevo."

"Item que por ser tan pobre como lo he significado la feligresia, no han de ser bastantes las obvenciones en manera alguna para el sustento del parróco, á mas de que ha de ser fuerza que tenga teniente que le ayude y que desee se le haya de dar un competente Salario."

"Item que ha de ser necesario que se situe Renta y Salario para clérigos que lleven las baras y guion del Santísimo Sacramento, por que toda la gente de este distrito es muy pobre y no ha de poder acudir al acompañamiento en los casos necesarios, y tambien por que los españoles que han de pertener á esta feligresia, viven distantes unos de otros, entremetidas sus casas entre las de los indios, cuya admistracion pertenece al Convento de Santiago Tlaltlulco, y por esta causa será dificultoso y casi imposible juntarse cuando la necesidad lo pida los que principalmente son necesarios para llevar las baras y el guion."

"Bien veo que es necesaria esta Parroquia, pero sé que si se ha de fundar ha de ser sin esperanza de que el gasto de ella se pueda sacar de las obvenciones y emolumentos del ingreso de la iglesia, y que ha de ser fuerza situar Renta para Cura teniente, sacristan, fabrica, ornamentos, plata, cera, aceite y vino."